

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS-CSJCU-PJ
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

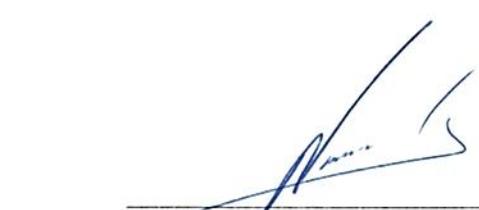
En, la ciudad de Cusco, siendo las doce (12:00) horas del día catorce del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 016-2023-P, de fecha 01 del mes de agosto del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Nicolay Mazzini Obregon, identificado con DNI N° 23945948 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchí, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **"Adquisición de Mobiliario para las oficinas de las Salas Laborales de la Corte Superior de Justicia de Cusco"**; reinician el acto de calificación y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado:=====

El Comité de Selección, deja constancia en acta que el postor INVERSIONES KEPAL E.I.R.L mediante Carta N° 0022-2023/INVERSIONES KEPAL, cumplió con presentar la descripción a detalle de la composición de su oferta económica (Estructura de costos), procediendo a realizar la verificación de los componentes de la estructura de costos, estando conforme la oferta del postor, procediendo el comité de selección a declarar válida la oferta; quedando los resultados de la siguiente manera: =====

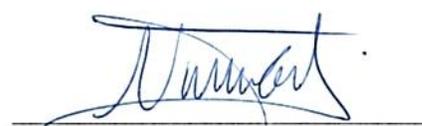
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
		B. Experiencia Postor en la especialidad	
1ro	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L	Cumple	Califica
2do	CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	Cumple	Califica

Otorgamiento de la Buena Pro. - De acuerdo al Art. 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el Comité de selección otorga la **BUENA PRO a INVERSIONES KEPAL E.I.R.L con Ruc N° 20490098799**, con un puntaje total de **105.00 Puntos** y por un importe de **S/. 43,663.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles)**, precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. =====

Se da por concluida el presente acto a las doce horas con quince minutos del mismo día, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los integrantes del comité de selección. =====


Nicolay Mazzini Obregon
Primer miembro


Jhon Richar Villa Villagra
Presidente Titular


Natalia Guardanula Atauchí
Segundo miembro

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)

En, la ciudad de Cusco, siendo las diez (10:00) horas del día once del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 016-2023-P, de fecha 01 del mes de agosto del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Nicolay Mazzini Obregon, identificado con DNI N° 23945948 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchí, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **"Adquisición de Mobiliario para las oficinas de las Salas Laborales de la Corte Superior de Justicia de Cusco"**, da inicio con la apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado:=====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente validas treinta y tres (33) participantes, los mismos que son: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10106851544	VARGAS MEZA HERLINDA VILMA	03/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10295944621	GALLEGOS JARA MARIA DEL ROSARIO	09/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10296203462	BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH	04/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10310398786	DAHIAN LOAYZA ROSA MARINA	03/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10402725791	GOHEZ CHAVARRIA PETER JESUS	03/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10411784377	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	07/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10465940242	GRUE CRUZ HARY DEYSI	04/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10468790225	TACZA ROJAS RUTH MALENY	07/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	03/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20125763236	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	07/08/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20447948533	ROODSUR SOCIEDAD COERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIHITADA	09/08/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20484996602	HUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	03/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20487796540	EDIFICACIONES METALICAS SAVI S.A.C.	03/08/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20490098799	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	08/08/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20509152129	ANDEAN TRADING COMPANY SAC	07/08/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20509273422	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIHITADA	03/08/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20514472719	INDUSTRIA DEL HUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	08/08/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20515424521	INVERSIONES PROYECTO 5 S.A.C	07/08/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20524668573	MOBILIART S.A.C.	09/08/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20527909059	INGENIEROS TICA SAC	04/08/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	03/08/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20600393724	CORPORACION RODRENCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION RODRENCO S.A.C.	07/08/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20601168929	CORPORACION ARHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ARHO S.A.C.	03/08/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20601823323	SANCHEZ INDUSTRIA DEL HUEBLE S.A.C.	03/08/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20601846943	CREACIONES AMUEBLARTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	03/08/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20601862698	INDUSTRIAS TECNODURA S.A.C.	08/08/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20603677987	RODRIGO & COMPAÑIA E.I.R.L.	03/08/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	08/08/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	03/08/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO HORADO S.A.C	09/08/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20609288931	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	03/08/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20609790599	CADHO S.A.C.	03/08/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20610058133	ESTILO OFICINA PERU S.A.C.	07/08/2023	Válido

De los participantes registrados electrónicamente, catorce (14) presentaron sus ofertas por el SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE, según detalle: =====

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de Mobiliario para las oficinas de las Salas Laborales de la Corte Superior de Justicia de Cusco			
20509152129	ANDEAN TRADING COMPANY SAC	10/08/2023	15:57:39	Electronico
20484996602	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	10/08/2023	17:27:48	Electronico
20524668573	MOBILIART S.A.C.	10/08/2023	17:38:03	Electronico
20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	10/08/2023	17:45:24	Electronico
20447948533	CONSORCIO GIRASOLES	10/08/2023	18:03:55	Electronico
20527909059	INGENIEROS TICA SAC	10/08/2023	18:13:24	Electronico
20601168929	CORPORACION ARMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ARMO S.A.C.	10/08/2023	18:43:31	Electronico
10295944621	GALLEGOS JARA MARIA DEL ROSARIO	10/08/2023	19:04:29	Electronico
20490098799	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	10/08/2023	21:19:27	Electronico
10468790225	TACZA ROJAS RUTH MALENY	10/08/2023	21:54:03	Electronico
10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10/08/2023	22:52:29	Electronico
20509273422	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/08/2023	23:08:02	Electronico
20601846943	CREACIONES AMUEBLARTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	10/08/2023	23:21:56	Electronico
20549789103	FURNITURE PERU S.A.C.	10/08/2023	23:35:37	Electronico

Seguidamente iniciándose con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión, así mismo, verificar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Nº	PROVEEDOR	VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ADMISIÓN DE OFERTAS
1	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
2	CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	Presenta Anexo Nº 01, copia DNI, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
3	INGENIEROS TICA SAC	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
4	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
5	TACZA ROJAS RUTH MALENY	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
6	ORUE CRUZ MARY DEYSI	Presenta Anexo Nº 01, copia DNI, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
7	DISTRIBUIDORA EDGAR SCRL	Presenta Anexo Nº 01, copia DNI, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
8	MOBILIART S.A.C.	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
9	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
10	FURNITURE PERU S.A.C.	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
11	GALLEGOS JARA MARIA DEL ROSARIO	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
12	ANDEAN TRADING COMPANY SAC	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
13	CONSORCIO GIRASOLES	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida
14	CORPORACION ARMO S.A.C.	Presenta Anexo Nº 01, Vigencia Poder, Anexo Nº 02, Anexo Nº 03, Anexo Nº 04, Anexo Nº 06	Admitida

De culminada la etapa de admisión de ofertas, el Comité de selección procede con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

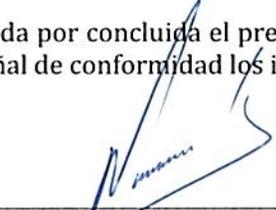
Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL PUNTOS	Bonif. 5% - MYPE	Puntaje Total obtenido (pt.+bonf.)	Orden de Prelación
		A. Precio					
		Monto ofertado S/	Puntos				
1	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L	43,663.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1ro
2	CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	45,900.00	95.13	95.13	4.76	99.88	2do
3	INGENIEROS TICA SAC	46,630.00	93.64	93.64	4.68	98.32	3ro
4	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C	49,625.00	87.99	87.99	4.40	92.39	4to
5	TACZA ROJAS RUTH MALENY	50,600.00	86.29	86.29	4.31	90.61	5to
6	ORUE CRUZ MARY DEYSI	52,850.00	82.62	82.62	4.13	86.75	6to
7	DISTRIBUIDORA EDGAR SCRL	55,000.00	79.39	79.39	3.97	83.36	7mo
8	MOBILIART S.A.C	60,961.00	71.62	71.62	3.58	75.21	8vo
9	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	61,868.00	70.57	70.57	3.53	74.10	9no
10	FURNITURE PERU S.A.C	68,000.00	64.21	64.21	3.21	67.42	10mo
11	GALLEGOS JARA MARIA DEL ROSARIO	69,860.00	62.50	62.50	3.13	65.63	11vo
12	ANDEAN TRADING COMPANY SAC	80,000.00	54.58	54.58	2.73	57.31	12vo
13	CONSORCIO GIRASOLES	144,059.10	30.31	30.31	1.52	31.82	13vo
14	CORPORACION ARMO S.A.C	144,857.00	30.14	30.14	1.51	31.65	14vo

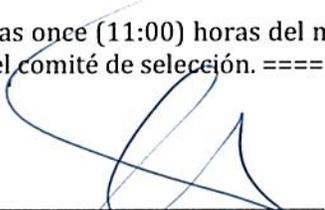
Culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: =====

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
		B. Experiencia Postor en la especialidad	
1ro	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L	Cumple	Califica
2do	CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	Cumple	Califica

El Comité de Selección señala que la oferta económica presentada por el postor INVERSIONES KEPAL E.I.R.L se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento de selección. En cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, artículo 68, numeral 68.1. que señala: “En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas”, y numeral 68.2 “La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada”, el Comité de selección procederá con lo señalado, otorgándoles un plazo de **dos (2) días hábiles para la presentación de la estructura de costos**, para poder considerar válida la oferta y proceder con el otorgamiento de la buena pro, suspendiendo el presente acto hasta que se cuente con la respuesta de la solicitud de la descripción a detalle de la composición de su oferta económica, para asegurarnos de que el postor pueda cumplir satisfactoriamente y legalmente sus obligaciones contractuales. =====

Se da por concluida el presente acto a las once (11:00) horas del mismo día, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los integrantes del comité de selección. =====


Nicolay Mazzini Obregon
Primer miembro


Jhon Richar Villa Villagra
Presidente Titular


Natalia Guardanula Atauch
Segundo miembro